

Independencia, 17 de Febrero del 2026

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000189-2026-DG-DIRIS.LN

### MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE



#### VISTOS:

El Expediente N°OMS00020260000022, que contiene el Informe N° D000002-2026-OMS-DIRIS.LN e Informe Técnico N° D000004-2026-OMS-DIRIS.LN de la Oficina de Monitoreo y Supervisión, el Informe N° D000002-2026-OIS-DIRIS.LN de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, el Informe Técnico N° D000003-2026-UFOM-DIRIS.LN de la Unidad Funcional de Organización y Modernización y el Informe Jurídico N° D000043-2026-OAJ-DIRIS.LN de la Oficina de Asesoría Jurídica, con los demás actuados del expediente administrativo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Estado Peruano, consagran como derecho a la protección de la salud de todas las personas, en armonía con el artículo 122 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y la modificación del artículo 123 del mismo cuerpo de leyes, concordantes con el artículo 22, numeral 22.1 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N°1161, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Ministerio de Salud ejerce la rectoría del Sistema Funcional de Salud, estando a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud, siendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en adelante DIRIS Lima Norte, el órgano desconcentrado que detenta la Autoridad Sanitaria del MINSA en el ámbito territorial que le compete;

Que, en concordancia de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se dispone que: *“la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”*;

Que, la DIRIS Lima Norte siendo una unidad ejecutora del MINSA, interactúa como parte de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS, en especial con el ODS 3) “Salud y Bienestar”, que reconoce que *“la buena salud es esencial para el desarrollo sostenible”* bajo un enfoque transversal de salud pública, en coordinación con otras políticas de Estado, que se expresan en la coordinación para la implementación de diversos planes alineados a su vez con la propia Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 *“Perú, País Saludable”*;



Que, por función de soporte administrativo le compete a la Dirección Administrativa el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos, entre otros, ejecutando, monitoreando y evaluando los mismos, los cuales de conformidad con el artículo 8 del Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud del Ministerio de Salud, están a su vez supervisados por el Titular de la Entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1156, tiene como objeto: *“dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que existe un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito nacional, regional o local, siendo su finalidad identificar, reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de estas”*;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, establece que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios constituye una entrega económica anual otorgada al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, sujeta al cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2025-SA, se aprueba el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir durante el año 2026, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, a efectos de percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, con Informe N° D000002-2026-OMS-DIRIS.LN de fecha 27 de enero de 2026, la Oficina de Monitoreo y Supervisión, señala que: *“son 9 los compromisos de mejora que están a cargo de la DIRIS Lima Norte, para el año 2026, constituyen una hoja de ruta estratégica que fortalece la capacidad operativa, tecnológica y comunitaria de los servicios de salud. La identificación de los responsables a nivel del MINSA, corresponde a la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) a través de la Dirección de Monitoreo y evaluación de la gestión en salud (DIMON) y a nivel de DIRIS, se encuentra como responsable técnico a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria (DMYGS), Oficina de Monitoreo y Supervisión (OMS), Oficina de Intervenciones Sanitarias (OIS) y la Oficina de Gestión de Tecnologías de Información (OGTI) lo cual requiere una coordinación permanente. El cumplimiento de los compromisos de mejora requiere un proceso de seguimiento ordenado y constante, que permita verificar avances, identificar dificultades y adoptar medidas correctivas oportunas”*. Asimismo, recomienda, entre otros aspectos, (...) *la conformación del equipo para la gestión y cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora año 2026 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, con plazos establecidos permitirá evidenciar el cumplimiento y avances concretos en la implementación de políticas nacionales de salud y en la mejora de los indicadores sanitarios de la jurisdicción”*;

Que, mediante el Informe N° D000002-2026-OIS-DIRIS.LN de fecha 27 de enero de 2026, la Oficina de Intervenciones Sanitarias, señala que: *“la implementación de los indicadores de desempeño del Decreto Supremo N° 021-2025-SA y los indicadores prestacionales del convenio con el SIS constituye una exigencia normativa que impacta directamente en la calidad y eficiencia de los servicios de salud. La conformación de equipos de trabajo técnicos a nivel de DIRIS Lima Norte, RIS y establecimientos es necesaria para una gestión estructurada, eficiente y sostenible de la recolección, análisis, reporte y mejora continua de los indicadores. La conformación de los equipos de trabajo debe darse en cada nivel, es decir a nivel de las RIS que debe contener al equipo de gestión y a nivel de los establecimientos se deben conformar también cada equipo de trabajo. La ausencia de equipos técnicos específicos suele traducirse en resultados deficientes, baja calidad de datos y pobre desempeño en indicadores asociados a metas de salud, afectando la percepción ciudadana y la entrega económica por cumplimiento de metas”*;



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por  
ORCOTOMA MACHUCA Luis  
Alberto David FAU 20602217508  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.02.2026 15:03:30 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en DIRIS Lima Norte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirisln.gob.pe/ValDoc> e ingresando la siguiente clave: IOXZTVF

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Que, con Informe Técnico N° D000003-2026-UFOM-DIRIS.LN de fecha 02 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Organización y Modernización, señala que: *“la Conformación del Equipo y Designación del Responsable Técnico Funcional para la Gestión, Supervisión y Cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora 2026, tiene como función, planificar, coordinar y supervisar la implementación de los compromisos de mejora 2026, socializar metas y plazos, realizar el seguimiento y evaluación periódica del avance, validar evidencias, identificar brechas y proponer acciones correctivas, así como, elaborar informes técnicos que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua de los servicios de salud (...) en tal sentido (...) conforme a su competencia y en base al Informe Técnico N° D000002-2026-OMS-DIRIS.LN, emite opinión técnica favorable, a la conformación del Equipo y Designación de Responsable Técnico Funcional para la Gestión, Supervisión y Cumplimiento de los indicadores de desempeño y Compromisos de Mejora 2026”;*

Que, mediante Informe Jurídico N° D000043-2026-OAJ-DIRIS.LN, de fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que: *“sobre la base de lo expuesto por la Oficina de Monitoreo y Supervisión y de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y a la opinión favorable de la Unidad Funcional de Organización y Modernización (...) concluye que resulta legalmente viable la conformación del Equipo para la Gestión, Seguimiento y Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora 2026 y designación de responsables técnicos funcionales para la gestión y cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora 2026 de las Redes Integradas de Salud de la DIRIS Lima Norte, toda vez que, guarda concordancia con las disposiciones establecidas en el marco jurídico señalado en el presente Informe y las normas técnicas de salud citadas por el órgano proponente”;*

Que, con Informe Técnico N° D000004-2026-OMS-DIRIS.LN de fecha 11 de febrero de 2026, complementario al Informe N° D000002-2026-OIS-DIRIS.LN de fecha 27 de enero de 2026 de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, la Oficina de Monitoreo y Supervisión, recomienda que se priorice y planifique la ejecución de los veintitrés (23) Indicadores de Desempeños (ID) asignados para el año 2026, asegurando que cada uno cuente con actividades definidas, recursos necesarios y cronogramas específicos, de manera que se fortalezca de forma sostenida la capacidad operativa, tecnológica y comunitaria de los servicios de salud de la DIRIS Lima Norte, entre otros;

Que, para el cumplimiento de las metas, el seguimiento y el monitoreo a nivel de la DIRIS Lima Norte, se requiere la conformación de un equipo técnico responsable del seguimiento, monitoreo y evaluación de los compromisos de mejora, estableciendo plazos, indicadores y reportes periódicos, a fin de evidenciar avances concretos en la implementación de las políticas nacionales de salud, contribuir a la mejora de los indicadores sanitarios de la jurisdicción y fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas del personal involucrado, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica focalizadas;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINSAL, la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSAL, con lo previsto por la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y a las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 016-2026/MINSAL.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR**, el “Equipo para la Gestión, Seguimiento y Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora 2026 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte”, el cual estará integrado de la siguiente manera:



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por  
ORCOTOMA MACHUCA Luis  
Alberto David FAU 20602217508  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.02.2026 15:03:30 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en DIRIS Lima Norte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirisln.gob.pe/ValDoc> e ingresando la siguiente clave: IOXZTVF

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

| Nº | Equipo para la Gestión y Seguimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora 2026 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte | Cargo      |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1  | Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria                                                                                | Presidente |
| 2  | Jefe(a) de la Oficina de Monitoreo y Supervisión                                                                                                         | Secretario |
| 3  | Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública                                                                              | Miembro    |
| 4  | Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Administrativa                                                                                                  | Miembro    |
| 5  | Director(a) Ejecutivo(a) de Medicamentos e Insumos y Drogas                                                                                              | Miembro    |
| 6  | Jefe(a) de la Oficina de Servicios de Salud                                                                                                              | Miembro    |
| 7  | Jefe(a) de la Oficina de Intervenciones Sanitarias                                                                                                       | Miembro    |
| 8  | Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad                                                                                                           | Miembro    |
| 9  | Jefe(a) de la Oficina de Seguros                                                                                                                         | Miembro    |
| 10 | Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información                                                                                        | Miembro    |
| 11 | Jefe(a) de la oficina de Apoyo al Diagnóstico y laboratorio de Salud Pública                                                                             | Miembro    |
| 12 | Director(a)/Jefe(a) de RIS                                                                                                                               | Miembro    |

**Artículo 2.- APROBAR**, la “Designación de responsables técnicos funcionales para la gestión y cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora 2026 de las Redes Integradas de Salud de la DIRIS Lima Norte”, tal y como se detalla a continuación:

| Tipo                          | Nº de Ficha | DENOMINACION                                                                                                                                                     | RESPONSABLE TECNICO FUNCIONAL              |                                                                                                                                                                        |                                                                                                    |
|-------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |             |                                                                                                                                                                  | DIRIS                                      | UNIDAD ORGANICA                                                                                                                                                        | EESS                                                                                               |
| Indicadores de Desempeño (ID) | 1           | Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses que se han recuperado                                             | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/<br>Unidad Funcional del Área Niño/Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable |
|                               | 2           | Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 meses que iniciaron suplementación preventiva con hierro, culminan el esquema completo de 6 meses y se mantiene sin anemia | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/<br>Unidad Funcional del Área Niño/Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable |
|                               | 3           | Porcentaje de recién nacidos con tamizaje metabólico                                                                                                             | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/<br>Unidad Funcional del Área Niño/Etapa de Vida Neonato- Niño                                | Jefe de Establecimiento, responsable de Etapa Vida Niño                                            |
|                               | 4           | Porcentaje de niñas y niños menores de 2 años en condición de crecimiento inadecuado que luego de un periodo de seguimiento mejora sus condiciones               | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/<br>Unidad Funcional del Área Niño/Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable |



|    |                                                                                                                                          |                                            |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                   |  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|    |                                                                                                                                          | nutricionales                              |                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                   |  |
| 5  | Porcentaje de niñas y niños de 24 meses de edad, que reciben vacunas para su edad                                                        | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/<br><br>Unidad Funcional del Área Niño/Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones                                            | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones                                    |  |
| 6  | Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti Hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento. | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/<br><br>Unidad Funcional del Área Niño/Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones                                            | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones                                    |  |
| 7  | Tasa de Éxito de tratamiento para TB sensible                                                                                            | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/<br><br>Unidad Funcional del Área Niño/Estrategia Sanitaria Prevención y Control de la TB                                | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria para la Prevención y Control de la TB                |  |
| 8  | Porcentaje de contactos de TB que culminan terapia preventiva para TB (TPTB)                                                             | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/<br><br>Unidad Funcional del Área Niño/Estrategia Sanitaria Prevención y Control de la TB                                | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria para la Prevención y Control de la TB                |  |
| 9  | Cobertura de la Terapia Preventiva para Tuberculosis en personas adultas viviendo con VIH que reciben tratamiento antirretroviral        | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br><br>Unidad Funcional del Área Transmisibles Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis |  |
| 10 | Porcentaje de niñas y niños (6 meses a 6 años 11 meses y 29 días) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos.                | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br><br>Unidad Funcional del Área no Transmisibles Estrategia Sanitaria de Salud Bucal                                    | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal                                       |  |
| 11 | Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar.                                      | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br><br>Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescentes y Joven<br><br>Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva  | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva                       |  |
| 13 | Porcentaje de gestantes con paquete preventivo básico priorizado                                                                         | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br><br>Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescentes y Joven<br><br>Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva  | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva                       |  |
| 15 | Porcentaje de mujeres de 40 a 69 años con mamografía bilateral de tamizaje                                                               | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br><br>Unidad Funcional del Área no Transmisibles Estrategia                                                             | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Control y Prevención de Cáncer                    |  |





|  |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            |                                                                                                                                                                         |                                                                                               |
|--|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            | Sanitaria Control y Prevención de Cáncer                                                                                                                                |                                                                                               |
|  | 16 | Porcentaje niñas y niños de 9 años de edad vacunados contra el virus de papiloma humano (VPH)                                                                                                                                                                                                                       | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/ Unidad Funcional del Área Niño/Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones                         | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones                |
|  | 19 | Porcentaje de personas con diagnóstico de depresión que reciben el paquete estándar de intervenciones.                                                                                                                                                                                                              | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/ Unidad Funcional del Área no Transmisibles Estrategia Sanitaria Salud Mental y Cultura de Paz | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz |
|  | 25 | Promedio de espera para la atención en consulta externa de un paciente referido                                                                                                                                                                                                                                     | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Servicios de Salud/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/ Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias                                                 | Jefe de Establecimiento, responsable de referencias y contrarreferencias                      |
|  | 26 | Utilización de consultorios externos de medicina                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Servicios de Salud/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/ Unidad Funcional de Organización de Servicios de Salud                                               | Jefe de Establecimiento, responsable de Organización de Servicios de Salud                    |
|  | 28 | Disponibilidad de medicamentos esenciales (DME)                                                                                                                                                                                                                                                                     | Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas | Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas / Oficina de Monitoreo y Supervisión/ Oficina de Acceso, Uso Racional y Fármaco Vigilancia                                   | Jefe de Establecimiento, responsable de Farmacia                                              |
|  | 29 | Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información                                                                                                                                                                                 | Dirección Administrativa                   | Oficina de Gestión de Recursos Humanos/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/Unidad Funcional de Planificación y Organización                                             | Jefe de Establecimiento, responsable de Recursos Humanos.                                     |
|  | 30 | Porcentaje de concordancia entre los aplicativos informáticos del Registro Centralizado de Planillas y Datos del Recurso Humano del Sector Público (AIRHSP), Registro Nacional de Personal de la Salud (INFORHUS) y de la Planilla de Haberes (PLH)                                                                 | Dirección Administrativa                   | Oficina de Gestión de Recursos Humanos/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/ Unidad Funcional de Planificación y Organización                                            | Jefe de Establecimiento, responsable de Recursos Humanos.                                     |
|  | 31 | Porcentaje de concordancia del número del personal médico consignado en el Registro Nacional de Personal de la Salud (INFORHUS), la Plataforma Nacional de Turnos Asistenciales (TUA SUSALUD), el aplicativo del SIS, el HIS MINSA y el Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas – SIHCE del MINSA | Dirección Administrativa                   | Oficina de Gestión de Recursos Humanos/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/ Unidad Funcional de Planificación y Organización                                            | Jefe de Establecimiento, responsable de Recursos Humanos.                                     |
|  | 32 | Tasa de uso de los servicios de telemedicina                                                                                                                                                                                                                                                                        | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Servicios de Salud/ Oficina de Monitoreo y Supervisión/ Unidad Funcional de Organización de Servicios de Salud                                               | Jefe de Establecimiento                                                                       |



|  |    |                                                                                                                                                              |                          |                                                                                                                                    |                                             |
|--|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
|  | 33 | Porcentaje de uso de la firma digital de las atenciones registradas en el componente de consulta externa de medicina y Atención Prenatal del SIHCE del MINSA | Dirección Administrativa | Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br>Unidad Funcional de Soporte Informático | Jefe de establecimiento y equipo de gestión |
|--|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|

| Tipo                      | N° de Ficha | DENOMINACION                                                                                                                                                                                | RESPONSABLE TECNICO FUNCIONAL                                                     |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                   |
|---------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |             |                                                                                                                                                                                             | DIRIS                                                                             | UNIDAD ORGÁNICA                                                                                                                                                                                           | EESS                                                                                                              |
| Compromiso de Mejora (CM) | 35          | DIRESA, GERESA, DIRIS Y redes de salud que cuentan con servicio de atención integral de ITS, VIH y Hepatitis                                                                                | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria                                        | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br>Unidad Funcional del Área Transmisibles<br>Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis          | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis |
|                           | 36          | Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en Servicios de cuidado integral de salud para Adolescentes.                                                            | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria                                        | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br>Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescentes y Joven<br>Curso de vida (Etapa de vida) Adolescente y Joven                    | Jefe de Establecimiento, responsable del Curso de vida (Etapa de vida) Adolescente y Joven                        |
|                           | 38          | Fortalecimiento de la Acciones de promoción y protección de la Lactancia materna (EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño)                                                               | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria                                        | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br>Unidad Funcional del Área Niño<br>Etapa de Vida Niño                                                                          | Jefe de Establecimiento, responsable de Etapa de Vida Niño                                                        |
|                           | 39          | Implementación de la iniciativa HEARTS en establecimiento del primer nivel de atención                                                                                                      | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria                                        | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br><br>Unidad Funcional del Área No Transmisibles, Adulto y Adulto Mayor - Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles                     |
|                           | 40          | Fortalecimiento de articulación del Centro de Salud Mental Comunitaria, Establecimiento de Salud del primer nivel de atención no especializado en salud mental y de los Hogares Protegidos. | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria                                        | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br>Unidad Funcional del Área No Transmisibles, Adulto y Adulto Mayor - Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz     | Jefe de Establecimiento, coordinador de Hogar Protegido                                                           |
|                           | 42          | Fortalecimiento del equipo informático y la conectividad a los establecimientos de salud I-2, I-3 y I-4 del MINSA.                                                                          | Dirección Administrativa                                                          | Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br>Unidad Funcional de Soporte Informático                                                                        | Jefe de establecimiento y equipo de gestión                                                                       |
|                           | 45          | Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.                              | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria                                        | Oficina de Gestión de La Calidad/ Oficina de Monitoreo y Supervisión                                                                                                                                      | Jefe de establecimiento y equipo de gestión                                                                       |
|                           | 47          | Funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS) a través de la estrategia de RIS iniciadoras en las regiones y en Lima Metropolitana                                                  | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, Dirección Ejecutiva de Administración | Oficina de Servicios de Salud/ Oficina de Monitoreo y Supervisión<br>Oficina de Planeamiento<br>Unidad Funcional de Organización de Servicios de Salud                                                    | Jefe de establecimiento y equipo de gestión                                                                       |



|  |    |                                                                                                                                                                  |                                            |                                                                                                                                                              |                                         |
|--|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  | 48 | Fortalecimiento de las acciones desde los espacios de articulación territorial y los establecimientos de salud para la implementación de las políticas de salud. | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Intervenciones Sanitarias/ Oficina de Monitoreo y Supervisión Unidad Funcional del Área Promoción de la Salud, jefe y equipo de gestión de la RIS | Jefe de CMI y responsable de PROMSA CMI |
|--|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|

| Tipo                            | N° de Ficha     | DENOMINACION                                                                                             | RESPONSABLE TECNICO FUNCIONAL              |                                                                                                 |                                                                                                |
|---------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                 |                                                                                                          | DIRIS                                      | UNIDAD ORGÁNICA                                                                                 | EESS                                                                                           |
| Indicadores Prestacionales (IP) | IP01            | Indicador de variación porcentual del sobrestock.                                                        | Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas | Oficina de Acceso uso racional y Farmacovigilancia                                              | Jefe de Establecimiento, responsable de farmacia                                               |
|                                 | IP02            | % de atendidos con diagnóstico de Diabetes Mellitus con medición de Hemoglobina Glicosilada (HbA1c)      | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Seguros, Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles. Apoyo al diagnóstico | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles  |
|                                 | IP03            | % de atendidos con diagnóstico de diabetes Mellitus con medición de Microalbuminuria y creatinina sérica | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Seguros, Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles, Apoyo al Diagnóstico | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles  |
|                                 | IP04            | % de atendidos con diagnóstico de Hipertensión Arterial que han alcanzado la meta terapéutica            | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Seguros, Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles, Apoyo al Diagnóstico | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles  |
|                                 | IP05            | Producción de mamografías para tamizaje de cáncer de mama en IPRESS seleccionadas                        | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Seguros, Estrategia Sanitaria de Cáncer.                                             | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Cáncer                         |
|                                 | SC-IP-FISSAL-06 | Tasa de Asegurados ERC-SIS 5 en diálisis peritoneal con seguimiento domiciliario.                        | Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria | Oficina de Seguros, Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles, Apoyo al Diagnóstico | Jefe de Establecimiento, responsable de Estrategia Sanitaria de Enfermedades No Transmisibles. |

**Artículo 3.- DISPONER**, que la Oficina de Monitoreo y Supervisión, en coordinación con los responsables funcionales de cada indicador de desempeño y compromiso de mejora, adopte las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de los indicadores aprobados. Asimismo, que la Oficina de Intervenciones Sanitarias efectúe asistencia sobre los aspectos técnicos de los indicadores.

**Artículo 4.- DISPONER**, que la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información será responsable de implementar el uso de los scripts contenidos en el Anexo II del Decreto Supremo N° 021-2025-SA, los cuales incluyen instrucciones en lenguaje de programación informática destinadas a describir, constatar y replicar los valores de cada indicador.

**Artículo 5.- PRECISAR**, que la vigencia del “Equipo para la Gestión del Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora 2026 de la Unidad Ejecutora de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte” corresponde al periodo fiscal 2026.

**Artículo 6.- DISPONER**, la notificación de la presente resolución a los integrantes del equipo aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por  
ORCOTOMA MACHUCA Luis  
Alberto David FAU 20602217508  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.02.2026 15:03:30 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en DIRIS Lima Norte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirisln.gob.pe/ValDoc> e ingresando la siguiente clave: IOXZTVF

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



**Artículo 7.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

**RAUL NALVARTE TAMBINI**

Director General

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

RNT/LOM/slpc

cc.: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OFICINA DE COMUNICACIONES



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por  
ORCOTOMA MACHUCA Luis  
Alberto David FAU 20602217508  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.02.2026 15:03:30 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en DIRIS Lima Norte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirisln.gob.pe/ValDoc> e ingresando la siguiente clave: IOXZTVF

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**